

REQUINOA, 30 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 39 de fecha 25.01.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir 12 sillas operativas LB Silcosil HKL 102 ID 902585 y 2 Biblioteca LB Silcosil puerta abatible 70x40x192 ID 808193, a través de Convenio Marco al proveedor SILCOSIL LIMITADA, Tut 79.909.150-k, por un monto total de \$ 1.011.262 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 25.01.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 12 sillas operativas LB Silcosil HKL 102 ID 902585 y 2 Biblioteca LB Silcosil puerta abatible 70x40x192 ID 808193, a través de Convenio Marco al proveedor SILCOSIL LIMITADA, Tut 79.909.150-k, por un monto total de \$ 1.011.262 iva incluido

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item.04, Asignación 001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE